Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0703-1152012022

PARA:	Marco Antonio Suarez Gutiérrez - Director General CVC
DE:	Director de Gestión Ambiental
ASUNTO:	Solicitud de autorización de prórroga del Convenio de Asociación No. 059 – 2022 CVC - Fundación para el Desarrollo la Paz y la Reconciliación de los Pueblos -FUNDEPAREP
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2022

En el marco de la ejecución del Convenio N°059-2022, suscrito entre la CVC y la Fundación para el Desarrollo la Paz y la Reconciliación de los Pueblos -FUNDEPAREP, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para desarrollar procesos de educación ambiental y realizar adecuaciones en terreno para implementar acciones de intervención que promuevan la producción sostenible en el área de influencia de quince (15) instituciones educativas con vocación agropecuaria, priorizadas por la CVC", el Supervisor del convenio, en atención al oficio con radicado No. 1146182022 del 14 de diciembre de 2022, enviado a la CVC por parte del Conviniente, y de acuerdo al Acta de Reunión con fecha del 15 de diciembre de 2022, donde se acuerda elevar solicitud de prórroga del Convenio No. 059 de 2022, presenta las siguientes consideraciones que sustentan dicha solicitud:

El Convenio de Asociación CVC No. 059-2022, celebrado entre la CVC y la Fundación para el Desarrollo la Paz y la Reconciliación de los Pueblos -FUNDEPAREP, presenta una ejecución técnica del 94 % con corte a 15 de diciembre de 2022 y una ejecución presupuestal de $1.792.828.685 que corresponde al 90% de los recursos aportados por la CVC para la ejecución del Convenio. A continuación, se presentan los porcentajes detallados de ejecución, para las actividades convenidas, con corte a 15 de diciembre de 2022:

No.	Actividades	% de avance x actividad
1	Caracterizar las instituciones educativas de vocación agropecuaria seleccionadas	100%
2	Planificar áreas de producción de las instituciones educativas con vocación agropecuaria	100%
3	Implementar acciones de intervención desde la gestión ambiental como modelos productivos sostenibles en las instituciones educativas que permitan el fomento de prácticas adecuadas de producción.	78%
4	Definir e implementar estrategia de educación ambiental, participación y divulgación con las instituciones educativas de vocación agropecuaria seleccionadas.	100%
5	Implementar acciones de Educación Ambiental al interior de la Organización Conviniente.	100%
6	Acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de establecimiento de los sistemas productivos a implementar y a los implementados en la vigencia 2021.	97%
7	Sistematización del proceso.	80%
% de avance en la ejecución del convenio 059 de 2022 (corte 15/12/2022)		**94%**

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0703-1152012022

El Supervisor del convenio, en atención al oficio con radicado No. 1146182022 del 14 de diciembre de 2022, enviado a la CVC por parte del Conviniente, y de acuerdo al Acta de Reunión con fecha del 15 de diciembre de 2022, donde se acuerda elevar solicitud de prórroga del Convenio No. 059 de 2022, presenta las siguientes consideraciones que sustentan dicha solicitud:

1. Que, si bien el Convenio ha venido cumpliendo con lo establecido en el cronograma de ejecución programado, con un porcentaje de avance del 94% a la fecha del 15 de diciembre, la implementación de acciones de intervención desde la gestión ambiental como modelos productivos sostenibles y la asistencia técnica durante este proceso en 15 instituciones educativas, se ha visto afectado por la dificultad de desplazamiento tanto de insumos como de personal técnico, especialmente en tres (3) Instituciones Educativas, situadas en zona de montaña y de difícil acceso, debido a deslizamientos y cierres en estas vías rurales producto del fuerte invierno imperante en todo el Departamento.

2. Otro aspecto a considerar, es la temporada de vacaciones escolares decembrinas que ha limitado avanzar con las entregas de las implementaciones concertadas, debido a la falta de personal docente encargado de recibirlas en algunas Instituciones Educativas, siendo necesario reprogramarlas para el inicio del nuevo año escolar.

Considerando lo anterior, se conceptúa favorablemente sobre la procedencia de solicitar una prórroga del Convenio No. 059-2022, por un periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 01 de enero al 15 de febrero de 2023, para poder lograr la ejecución total del Convenio de manera exitosa.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión del Convenio solicita a la CVC autorizar una prórroga del Convenio No. 059 – 2022 CVC - Fundación para el Desarrollo la Paz y la Reconciliación de los Pueblos -FUNDEPAREP, por un periodo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 01 de enero al 15 de febrero de 2023.

Atentamente,

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

VoBo

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Elaboró: María Galina Triana Morales – Contratista Grupo IIEAMCC – DGA
Revisó: Andrés Carmona Tobar - Coordinador Grupo IIEAMCC – DGA

Archívese en: 0703-014-013-630-2022